



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 MAR 2006

04/05/014/1107

ASUNTO 1185

VISTO: la gestión promovida por la firma "Raymond James Latin Advisors Ltda. - Sucursal Uruguay", usuaria indirecta de Zonamérica, mediante la cual solicita se le conceda una nueva prórroga a la autorización de reducción del porcentaje de personal uruguayo hasta el 50 %, al amparo de lo dispuesto por el inciso 2º artículo 18 de la Ley N° 15.291, de 17 de diciembre de 1987.-

RESULTANDO: I) que la gestionante por Resolución de 21 de octubre de 2004, obtuvo una autorización de prórroga por 12 meses, de la Resolución de 11 de abril de 2003, por la que se le autorizó la reducción hasta un 50% de empleados ciudadanos uruguayos.-

II) que surge de obrados que la empresa se dedica a la prestación de servicios financieros en los países de la región, por lo que debe emplear personal extranjero altamente capacitado, para el cumplimiento de su actividad, constatándose que desde su instalación que la firma ha aumentado la proporción de funcionarios nacionales.-

LDP/Tec/adg/

CONSIDERANDO: que se justifica el mantenimiento de la excepción de reducción de personal extranjero, proponiendo la Dirección General de Comercio que ésta se ajuste en un máximo de 40% de funcionarios extranjeros por un período de 12 meses.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección General de Comercio y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º) Prorrógase la vigencia de la autorización concedida a la firma "RAYMOND JAMES LATIN ADVISORS LTDA.-SUCURSAL URUGUAY", usuaria de Zonamérica S.A., por la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de octubre de 2004, hasta el 31 de marzo de 2006.-

2º) Autorízase a la firma "RAYMOND JAMES LATIN ADVISORS LTDA.-SUCURSAL URUGUAY", usuaria de Zonamérica S.A., a partir del 1º de abril de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007, a modificar el porcentaje de personal uruguayo registrado en su plantilla de empleados, la que quedará integrada por un 60% (sesenta por ciento) de empleados ciudadanos uruguayos y un 40% (cuarenta por ciento) de empleados de nacionalidad extranjera.-



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

3°) Comuníquese a la Dirección General de Comercio,
Area Zonas Francas, notifíquese al interesado y
archívese.

04/05/014/1107

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

